



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

191**MADRID NÚMERO 11****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 398 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguida a instancias de doña Natalia María García Cernuda Parrón, contra la empresa “Ameskería, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

Magistrado-juez de lo social, don Segismundo Crespo Valera.—En Madrid, a 13 de enero de 2011.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de la ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante, doña Natalia María García Cernuda Parrón, frente a “Ameskería, Sociedad Limitada Unipersonal”, por importe de 3.612,40 euros en concepto de principal y 360 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ameskería, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.074/11)